



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D^a MERCEDES MONTERO FRÍAS
D. ENRIQUE DOMÍNGUEZ S-LFTE.
D. JOSÉ CÁCERES RAMÍREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **8 de Noviembre de 2002**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a ocho de noviembre de dos mil dos, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan relaciones de cuentas y facturas nº 2 del Presupuesto ordinario por importe de 23.525'07 €, así mismo, se presenta relación nº B-2 de Conceptos no Presupuestarios, correspondiente a Mantenimiento Residencia Geriátrica, mes de octubre, por importe de 32.360'01 €. Los Sres. Reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de pésames, se acuerda trasladar a los familiares más allegados de los vecinos que a continuación se relacionan, el sentir de la Corporación por tan desdichada pérdida: D. Manuel Arjona Arjona, de C/. Nueva, nº 52; D^a. María Dolores Caro Paneque, de C/. Alta, 47; D^a. Pilar Aguilera Argamasilla, de C/. Empedrada, 27; D^a. Carmen Lara Casado de C/. Almohalla, 32; D. Antonio Ortigosa Jiménez, de C/. San Miguel, 10; D. Miguel Valverde Herrera, de C/. Hnos. Oliver, 9, Málaga; D. Francisco Alguacil García, de Cortijo de San Agustín, Santa Fé (Granada); D^a. María Alcalá Podadera, de C/. Soledad, 1; D. José Romero Cano, de C/. D. Carlos, 9; D^a. Angeles Paneque Astorga, de C/ Alejandro Collantes, 70, Sevilla; D. Francisco Fernández Ramirez, de la Residencia Geriátrica; D. José Espejo Paredes, de C/. Molinilla, 17; D. José María Artacho Sánchez, de C/. Segismundo Moret, 64, Málaga y D. Francisco Páez Martín, de Avda. P. Picasso, 45.

En el de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en Acta del Saluda de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, D^a. Carmen Calvo Poyato, agradeciendo las fotografías enviadas de su



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

pasada visita a la localidad. Así mismo, se acuerda agradecer a la Sociedad Sevilla Siglo XXI, el envío de un ejemplar de “Cuadernos para Emprendedores y Empresarios”; al mismo tiempo, se acuerda trasladar la felicitación de este Ayuntamiento a D. Francisco Javier Conejo Rueda, por su reciente designación como gestor del Centro Cívico, dependiente de la Diputación Provincial, deseándole los mayores éxitos en su nuevo cometido.

A propuesta de la Sra. Concejala D^a. Mercedes Montero, se acuerda trasladar el agradecimiento de la Corporación a D^a. Concepción González Aguilar, de C/. Carrera, 25; D^a. Francisca Delgado Ramos, de C/. Nueva, 74; D. Manuel Bueno Sánchez, D^a. Dolores Bueno Sánchez y D. Manuel González Barrios, de C/. Nueva, nº 74 por la colaboración prestada en la realización de las pasadas Jornadas de Patrimonio Doméstico, así mismo se agradece la colaboración prestada en dichas Jornadas a D. Juan José Ventura Martínez y a los Arquitectos D. Pedro Aparicio Escobar y D. Antonio Garvín Salazar, sin cuya participación los actos no podrían haberse realizado.

Por último, y ante la donación de Lotería al Ayuntamiento, por parte del Hogar del Jubilado de C/. D. Carlos, los reunidos, acuerdan aceptar y agradecer el gesto, encomendando su custodia a Tesorería Municipal.

3.- La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, comunica la concesión de una subvención por importe de 34.400'13 € para “Dotación creación almacén y taller mantenimiento equipamiento municipal”. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia a los servicios económicos municipales, encargando al Sr. Palacios, la puesta en marcha del referido proyecto.

4.- La Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., mediante escrito de fecha 25 de octubre, interesa se le comuniquen las actuaciones urbanísticas que se prevean en el futuro para poder estimar mejor la demanda de energía eléctrica e infraestructuras eléctricas necesarias, coordinando de esta manera los programas de actuación a corto y medio plazo. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a los servicios técnicos municipales el referido escrito a los efectos oportunos.

5.- D^a. Piedad Muñoz Marín, con domicilio en C/. Empedrada, nº 7, bajo, (Bar Los Amigos), mediante escrito de fecha 30 de octubre pasado, solicita se le ceda en arrendamiento el recinto destinado a Bar de la Piscina Municipal, durante el plazo de un año, para explotar el servicio continua y diariamente, con excepción del día que se señale para descanso del personal, comprometiéndose a abonar mensualmente la cantidad de 180'00 €. Los reunidos, considerando aceptable la oferta recibida, a falta de definir algunos aspectos de las obligaciones que asumiría el contratista; visto el informe emitido al respecto, acuerdan mantener una próxima entrevista con la interesada a los fines expresados, facultando al Sr. Alcalde, para la resolución que proceda y encomendando el seguimiento del expediente al Sr. Cáceres.

6.- D. José Córdoba Rodríguez, en representación de HOSTELERÍA M&P, S.C.P., interpone recurso de reposición contra acuerdo adoptado por esta Comisión, en sesión de 5 de julio de 2002, por el que a instancia de parte se resolvió que el techo abatible del patio que se usa como terraza de verano en el establecimiento de C/. Nueva nº 55, debía permanecer cerrado todo el año, argumentando en su defensa que en ningún momento del expediente tramitado se ha aludido a dicha condición de tal manera que la imposición de la misma significa una variación en las condiciones de la licencia que se obtuvo en su día. Los reunidos, previa deliberación, visto el



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

informe facilitado al respecto y atendiendo la petición del recurrente, pese a que la medida adoptada dictada a raíz de la promulgación de la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la CC.AA. de Andalucía (BOJA nº 43), de cuya regulación se deduce la posibilidad de extender el horario de terrazas de verano al propio de apertura y cierre del establecimiento y que en definitiva, la medida adoptada por el Ayuntamiento, beneficiaba al industrial, acuerdan por unanimidad:

- 1.- Anular el punto cuarto del acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 5 de julio de 2002.
- 2.- Determinar la plenitud y vigencia de las condiciones de la licencia de apertura concedida y en consecuencia, queda terminantemente prohibido el uso del patio como terraza de verano, mientras que el Ayuntamiento no determine la época en la que de forma generalizada en la zona, se autorice la instalación de las mismas para todos los industriales del entorno.
3. Instar a los Servicios Jurídicos Municipales a la redacción de una Ordenanza que regule el uso por los industriales interesados de las denominadas terrazas de verano.

7.- Seguidamente, se da cuenta de la documentación actualizada del proyecto supervisado de “Adaptación a la LOGSE del Instituto Luis Barahona de Soto”, remitida por la Directora General de Construcciones y Equipamiento Escolar de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en Sevilla. Los reunidos, quedan enterados de las actualizaciones llevadas a cabo y al mismo tiempo acuerda interesar de la citada Dirección General, planing de financiación plurianual de la referida obra, encargando al Sr. Interventor del seguimiento del presente expediente.

8.- Miguel Miguel Roncero, con domicilio en Vélez Málaga, C/. Explanada de la Estación, mediante escrito de 13 de septiembre, interesa se le conceda acometida de agua en la Finca Sureco, sita en Barriada de Salinas. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado correspondiente, acuerdan denegar la petición, por encontrarse la finca fuera del perímetro de cobertura del servicio. Al mismo tiempo y dado que el interesado alude a la existencia de una actividad dirigida al turismo rural, se acuerda requerirle aporte la correspondiente copia del I.A.E. y solicite la licencia de apertura con la que necesariamente debe contar la actividad.

9.- El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Asesor Municipal, D. Francisco Ruiz García, atendiendo la petición formulada por este Ayuntamiento mediante acuerdo de 4 de octubre de 2002, emite informe respecto de las obras de reparación comprendidas en el proyecto redactado a instancia de D^a. María Dolores Martínez Martínez, con domicilio en Málaga, Paseo de Miramar, nº 25, concluyendo que del referido proyecto no se puede juzgar la idoneidad de la restauración proyectada mientras no se justifique técnicamente; insistiendo en que el actual estado de ruina del puente no permite (con las garantías adecuadas) otra alternativa que su demolición y nueva construcción. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

10.- A continuación, por Secretaría, se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía, núms. 310/2002 y 311/2002, por los que respectivamente, se autoriza prórroga de ejecución de obras de Pavimentación e Iluminación de Calles en Polígono Industrial y se aprueba el Plan de Seguridad



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

y Salud, para la obra de Red de Saneamiento en Mariandana-Las Montoras. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan ratificar dichos Decretos en sus propios términos.

11.- D^a. Dulcenombre Ramos Jiménez, con domicilio en C/. Alta, nº 2, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 266/01, por importe de 81'28 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por la interesada.

D. José Luis Garrido Zafra, con domicilio en Urbanización el Mirador, nº 20, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 103/02, por importe de 27'03 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado.

D. Juan Romero Martínez, con domicilio en C/. Almohalla, nº 4, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 210/02, por importe de 22'50 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado.

Misioneros de la Esperanza, con domicilio en Málaga, C/. Carretería, nº 97, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 54/01, por importe de 169'44 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por la interesada.

D. Urbano Morales Núñez, con domicilio en Los Plácidos, 22, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 51/02, por importe de 80'03 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado.

D^a. Rosario Avila Reina, con domicilio en C/. Jesús de la Humildad, nº 12, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 60/02, por importe de 59'12 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por la interesada.

D. José García Pacheco, con domicilio en C/. Málaga, nº 7, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 73/02, por importe de 81'28 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución mediante transferencia a la cuenta indicada por el interesado.

ALTASUR INGENIERIA, S.L., con domicilio en Alhaurín de la Torre, Pasaje Federico García Lorca, nº 11, solicita la devolución de la fianza depositada con ocasión de la licencia de obra nº 83/00, por importe de 571'61 €. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes de Obras e Intervención, acuerdan denegar la devolución de la garantía depositada, pues no se ha modificado la posición de los báculos para alumbrado público, de tal manera que en la actualidad algunos propietarios tienen problemas de acceso a su propiedad.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

12.- D^a. Carmen Astorga Bustos, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 6, participa los problemas que se vienen sucediendo en el denominado Pasaje Virgen de Gracia, a consecuencia de la insuficiencia de los absorbedores instalados para la evacuación de aguas pluviales. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Oficina de Obras, acuerdan ordenar la inclusión de la reparación necesaria en el programa de obras municipales ordinarias a fin de solucionar el problema, por lo que se incluirá en próximas actuaciones.

13.- El Sr. Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Sur, atendiendo petición de este Ayuntamiento sobre saturación del cauce y estancamiento de aguas en Arroyo de la Negra, Paraje de Sacristán, participa que la competencia en dicha materia fue asumida por la CC.AA. mediante R.D. 1132/85, de 26 de marzo. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan interesar del Asesor Municipal, D. Francisco Ruiz García, informe respecto a las competencias de la Confederación en esta materia, a fin de interesar las actuaciones oportunas.

14.- El presente asunto, es retirado del orden del día, a propuesta del Sr. Alcalde.

15.- La Cía Sevillana de Electricidad, S.A., a raíz de la denuncia formulada por el Ayuntamiento ante los cortes de suministro de los pasados 16 y 18 de septiembre, participa que fueron debidos a averías en instalaciones particulares que dejan fuera de servicio la línea general. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

16.- María de Gracia Jiménez Alcalá, con domicilio en C/. Jesús Nazareno, nº 6, tras adquirir el derecho a ocupación durante 50 años del nicho nº 292, del Patio Tercero del Cementerio de San Antonio, solicita la devolución de los derechos de alquiler del mismo que anteriormente había abonado. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 87'25 €, si bien se le girará el recibo correspondiente por conservación del cementerio durante la presente anualidad.

17.- Por la Dirección Técnica, se presentan la Certificaciones núms. 4 y 5 de las obras de Urbanización en C/. Estación, en la Barriada de la Estación de la Romera en Archidona, por importe líquido que se acredita a favor del contratista BLOTUBO, S.L. de 13.940'71 € y 859'25 € respectivamente. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar las referidas Certificaciones en sus propios términos, debiendo seguir su curso correspondiente.

18.- En relación al Plan Parcial del Sector SUR.AIS-1 “La Carraca”, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, interesa, entre otras justificaciones, Certificación Municipal que acredite que los servicios públicos de recogida de basura del municipio tienen suficiente capacidad y dotación para atender las demandas de la nueva población de este nuevo sector de suelo urbanizable. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe facilitado por la Sra. Arquitecto Municipal, acuerdan trasladar a la Delegación Provincial, que se trata de un número de 11 viviendas, lo que significa un aumento pequeño para la capacidad de los servicios municipales; en la zona, en la actualidad, existe servicio de recogida de basuras con un contenedor que se recoge diariamente y la mejora de este servicio se preve en el propio Plan Parcial, determinando que se dispondrá de un recinto cubierto y cerrado para alojar un contenedor de 500 litros, accesible al Servicio de Recogida y cuya gestión corresponderá a la Entidad de Conservación que se constituirá.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

**** Previa declaración de urgencia, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

19.- LICENCIAS DE OBRAS.

19.1.- D^a. María Angeles Córdoba Córdoba, con domicilio en calle Nueva, nº 96, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Nueva número 96 – 98. Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiendo la cubierta ser de teja árabe, la chimenea se construirá de tipo tradicional, no pudiendo colocar ningún material vidriado en la fachada, el cableado exterior será incorporado a la misma mediante canalización o moldura que lo oculte, recordando la obligatoriedad de dotar de aljibe la vivienda. Así mismo se participa al interesado que queda expresamente prohibida la colocación de aparatos de aire acondicionado y de telecomunicaciones en la fachada del edificio y en aquellos lugares que sean fácilmente visibles desde la vía pública, por lo que deberá contemplarse en el proyecto el lugar de ubicación de estos elementos.

19.2.- D. Ramón Aguilera Megias, con domicilio en calle Gallardo número 1, solicita licencia para la sustitución de cubierta y construcción de porche en la Saucedilla. Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

19.3.- D^a. Julia and Michael Lee, con domicilio en calle Salazar Número 35. Solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en Paraje de Las Lagunillas, polígono 18, parcela 299. Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan informar favorablemente la licencia de obras interesada, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 16.3 del TRLS someter a información pública el presente acuerdo, remitiendo el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los efectos de obtener la preceptiva autorización.

19.4.- La Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, presenta proyecto de sustitución cubierta de la Iglesia del Nazareno. Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada.

19.5.- D. José Luis Reina Lara, con domicilio en Camino del Santuario, 1, solicita licencia para cerramiento de ladrillo visto y piscina en paraje de San Antonio. Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.

19.6.- Excmo. Diputación Provincial de Málaga, presenta proyecto para construcción de edificio con destino a retén de Bomberos, en el Polígono Industrial de Archidona, (junto a Estación de Bombeo). Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

19.7.- D^a. Dolores Espinar Romero, con domicilio en calle Sevilla, 1-1^o-A, solicita licencia para vallado de finca en Huertas del Río, Polígono 52, Parcela 53. Los reunidos, por unanimidad, visto el informe técnico y el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, acuerdan conceder la licencia de obras interesada, sin perjuicio de tercero, salvo el derecho de propiedad y pago de los derechos establecidos en la ordenanza fiscal correspondiente, debiéndose de separar 6 m del eje del camino.

19.8.- D. Juan Romero Montenegro, con domicilio en calle Ferrocarril, de la Estación de la Romera. Solicita que por parte de este Ayuntamiento se proceda a acerar uniformemente la parte delantera de su vivienda, evitando acciones judiciales. Al no llegarse a ningún acuerdo con la propiedad, tras ser examinadas las manifestaciones del escrito y las conversaciones con él mantenidas, de las que resultan que autorizaría las obras, siempre que se delimite en el nuevo acerado por donde se encuentra su pretendida propiedad, circunstancia esta que a juicio de los reunidos, deberán dilucidar los Tribunales, acuerdan por unanimidad que el proceso judicial entablado siga su curso.

20.- Por Secretaría, se da cuenta de la resolución dictada por el Juzgado de la Contencioso Administrativo nº 2 de los de Málaga, autorizando la entrada en el domicilio de D. Francisco Muñoz Tirado, a fin de demoler las obras ejecutadas sin licencia junto al Restaurante de las Viñas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan trasladar dicha resolución a la Oficina Técnica de Obras, a fin de dar cumplimiento a la resolución adoptada en su día.

21.- D. Juan Pérez Casado y D. José Manuel Pérez Casado, con domicilio en C/. Málaga, nº 21, solicitan ayuda para tratamiento de rehabilitación de la drogadicción que padecen. Los reunidos, previa deliberación y visto el informe social emitido y la propuesta de la Sra. Concejal Delegada, acuerdan por unanimidad conceder las ayudas para transporte desde Archidona a Antequera y regreso, para recibir las terapias correspondientes, durante el tiempo que dure el tratamiento, debiendo los interesados justificar debidamente el gasto ocasionado.

22.- Seguidamente, se da cuenta del escrito de Diputación Provincial, al que se adjunta texto de Convenio a suscribir para integrarse en la Red Provincial de Multiservicio, lo que posibilitará la transmisión de voz y datos con la propia Diputación y otros Ayuntamientos. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan elevar a Diputación Provincial, dada la urgencia del caso, el interés de este Ayuntamiento en adherirse a la expresada red, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación oportuna, sin perjuicio de que este Ayuntamiento adopte acuerdo de ratificación por Pleno en la próxima sesión que se celebre.

23.- Por el Primer Teniente de Alcalde, se propone, dada la imposibilidad de acometer en la actualidad las obra de instalación y sustitución de quioscos en la vía pública, conforme a la subvención concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, solicitar prórroga para la ejecución de dichas obras, por demora en la entrega de materiales por parte de proveedores, hasta abril de 2003.

24.- A continuación y visto el informe facilitado por el Sr. Interventor respecto del recurso de reposición presentado por D. Juan Carlos Piña García, en representación de TEDESA, contra el acuerdo de esta Comisión de fecha 20 de septiembre de 2002, aprobando el cánon de oficio de



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

0'025548 €/m³ a percibir por el Ayuntamiento desde 1º de enero de 2002, los reunidos, acuerdan por unanimidad desestimar dicho recurso y mantener en sus propios términos el acuerdo adoptado pues el art. 28 del Pliego de Condiciones por el que se rige la concesión, establece que el cánon de la concesión estará en razón de la diferencia existente entre la tarifa media vigente en cada momento y el correspondiente coste unitario del servicio en dicho momento; ascendiendo la tarifa media en la actualidad a 99'46 ptas/m³, según el informe económico elaborado por el propio concesionario.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 6, 8, 17, 21 y 24.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 11, 19.1. 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12'25 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,